



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"CORPOACION ATLANTICA
COTLAN C.A."-----

C U A N T I A : S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía "**CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A.**". representada por la señora **HESSEL BRIONES de DE LA TORRE**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sívase incorporar en el registro de escrituras públicas, a su cargo, una en la que conste el aumento de

2099

capital y reforma de estatuto de la compañía "CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A.", al tenor de las siguientes cláusulas:---

PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la señora Hessel Briones de De la Torre, a nombre y en representación de la compañía CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente, que se agrega e incorpora a la presente escritura pública, como documento habilitante, autorizada para el efecto por la junta general extraordinaria de socios celebrada el veintisiete de junio del presente año, cuya copia certificada del acta antes mencionada se agrega e incorpora a la presente escritura, como documento habitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Abogado J. Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil e inscrita el veintiséis de agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A. con un capital social de dos millones de sucres.- b) En sesión de junta general extraordinaria de socios de la compañía en mención, celebrada el veintisiete de junio del presente año, se resolvió aumentar el capital de dos millones de sucres a cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- c) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00), que estará representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada



000003

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

una, las que tienen el carácter de negociables, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad. **"También se reforma el artículo sexto que dirá lo siguiente: " LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS, ESTARAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL CINCO MIL Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA"**-----

TERCERA : DECLARACION JURAMENTADA. Presupuestos los antecedentes referidos y en cumplimiento de lo resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas: yo, Hessel Briones de De la Torre en calidad de Gerente General de CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A. declaro bajo juramento lo siguiente: a) SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía ha sido aumentado en TRES MILLONES DE SUCRES, cantidad que sumada al capital anterior elevaría a CINCO MILLONES DE SUCRES. Que el aumento de TRES MILLONES DE SUCRES se hace mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; por consiguiente han sido distribuidas de la siguiente forma: Uno.- HESSEL BRIONES DE DE LA TORRE suscribe dos mil novecientas noventa y dos nuevas acciones; Dos.- CESAR ALVARADO NORIEGA suscribe dos nuevas acciones; y, Tres.- RAUL DE LA TORRE RONQUILLO, suscribe dos nuevas acciones; Cuatro.- VICENTE BARRIGA PERALTA suscribe dos nuevas acciones; Cinco.- MERLIN DENIS QUIÑONES suscribe dos nuevas acciones. Los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana y

cancelan el cien por ciento del valor total de las nuevas acciones, cada uno de ellos, al contado; por lo que la tesorería de la compañía procederá al ingreso de dicho valores.- b) Reforma de Estatuto.- Se procede a reformar los artículos quinto y sexto, los mismos que dirán: "Artículo Quinto.- CAPITAL: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000'000,00) que estará representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las que tienen el carácter de negociables y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad"; "Artículo Sexto.- Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".-----

CUARTA: DOCUMENTOS.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento debidamente inscrito de la Gerente General señora Hessel Briones de De La Torre y, copia certificada del acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía en mención, celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firmado: JULIO C. BERNABE C., ABOGADO.- Registro número siete mil quinientos cuarenta y cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura, el nombramiento y acta de la compañía compareciente.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,



0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecinueve horas, en el local de la compañía CORPORACION ATLANTICA COTLAN C. A., ubicado en la calle Baquerizo Moreno # 1119 y avenida 9 de octubre, previa convocatoria de conformidad con los Estatutos y artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías se instaló la Junta General Ordinaria de Accionistas, asistieron las siguientes personas: Hessel Briones de De la Torre, portadora de 1.996 acciones y con derecho a 1.996 votos; César Alvarado Noriega, propietario de 1 acción y con derecho a 1 voto; Raúl De la Torre, propietario de 1 acción y con derecho a 1 voto; Vicente Barriga Peralta, propietario de 1 acción y con derecho a 1 voto y, Merlin Denis Quiñónez, propietario de 1 acción y con derecho a 1 voto. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de s/. 1.000 cada una; por lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

Estatutariamente actúa el señor Vicente Barriga Peralta como presidente y la señora Hessel Briones de De la Torre en su calidad de secretaria.

La secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado queda constatada que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, esto en los millones de sucres:

A continuación el señor Barriga hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta en la que se deberá tratar sobre el siguiente asunto, como único punto del orden del día, de acuerdo a la convocatoria formulada por el presidente de la compañía y que es: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA". Acto seguido, todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto en la convocatoria. La presidencia declara instalada la sesión y manifiesta que la junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día. A continuación la Gerente procede a la lectura de la resolución # 93.1.1.3.009 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual dispone que las sociedades anónimas, como la nuestra, deberá aumentar su capital social a cinco millones de sucres, como mínimo; en tal virtud, los accionistas deberán resolver el aumento en referencia. Esta junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en TRES MILLONES DE SUCRES (s/. 3.000.000); de manera que en lo sucesivo queda fijado en cinco millones de sucres; aumento que se realiza mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las

mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la ley de compañías y, que sean aceptadas por esta junta general. El presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la ley de compañías, tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado, en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo, al respecto. Puesto en consideración de los accionistas lo anteriormente manifestado por el presidente, aquellos expresan que son sus voluntades suscribir las nuevas acciones del aumento de capital acordado, en el mismo porcentaje que mantienen en el actual capital de la compañía; para lo cual suscriben dichas acciones de la siguiente manera: 1.- Hessel Briones de De la Torre, propietaria de 1.996 acciones, suscribe 2.992 acciones; 2.- César Alvarado Noriega, propietario de 1 acción, suscribe 2 acciones; 3.- Raúl De la Torre, propietario de 1 acción, suscribe 2 acciones; 4.- Vicente Barriga Peralta, propietario de 1 acción, suscribe 2 acciones, y 5.- Merlin Denis Quinónez, propietario de 1 acción, suscribe 2 acciones. Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad la junta resolvió aprobar la suscripción de las 3.000 nuevas acciones, en la forma ya expresada y también aceptar el pago de las mismas, íntegramente al contado, por lo que la tesorería de la compañía procederá al ingreso de dichos valores.

A continuación, la junta general, por unanimidad acordó reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en lo sucesivo dirá: "CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (s/. 5'000.000), representado por 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad". Consecuentemente se reforma también el artículo sexto en los siguientes términos: "Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el presidente y gerente general de la compañía."

En tal virtud, la junta general acordó autorizar a la señora Hessel Briones de De la Torre, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos, acordados por la presente junta general.

Finalmente, la presidencia manifiesta que de conformidad con la resolución expedida por el Superintendente de compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: Convocatoria, lista de asistentes con el número de acciones que representan, copia certificada del acta expedida por la secretaria de esta junta y copia del documento a lo que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones: para constancia de lo expresado firman conjuntamente con el presidente y la secretaria, que certifica. (f) Vicente Barriga Peralta, presidente; (f) Hessel Briones de De la Torre, secretaria; (f)

César Alvarado Noriega; (f) Raúl De la Torre Ronquillo; (f) Merlin Denis Quinónez.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Hessel Briones de De la Torre
HESSEL BRIONES DE DE LA TORRE

Secretaria-gerente de CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A.



Guayaquil, Agosto 26 de 1991 ✓

000005

Señora
HESSEL BRIONES DE DE LA TORRE ✓
Ciudad.-

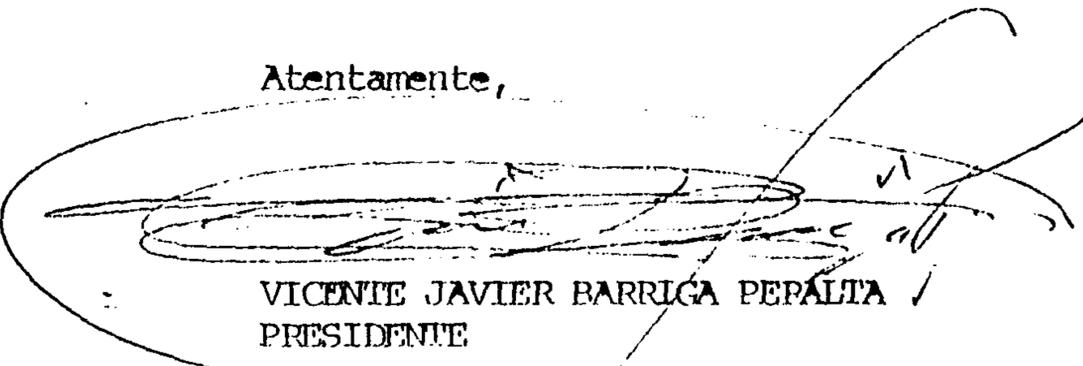
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CORPORACION ATLANTICA CUTLAN C.A. ✓ en su sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL ✓ de la misma, por un período de cinco (5) años ✓ con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, ✓ Judicial ✓ y Extrajudicial ✓ de la compañía.

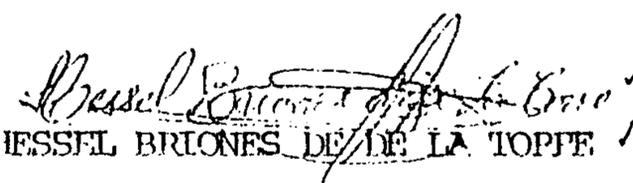
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO ANTONIO HAZ QUEVEDO ✓ el 24 de Junio de 1991 ✓, la misma - que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Agosto de 1991 ✓

Atentamente,



VICENTE JAVIER BARRIGA PERALTA ✓
PRESIDENTE

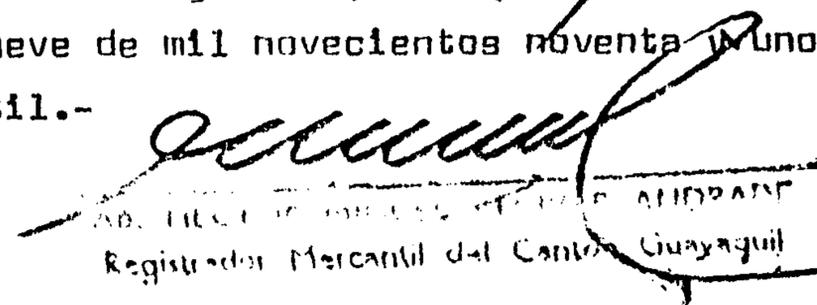
ACEPTO ✓ EL CARGO DE GERENTE GENERAL ✓ DE LA COMPAÑIA "CORPORACION ATLANTICA CUTLAN C.A. PAPA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.



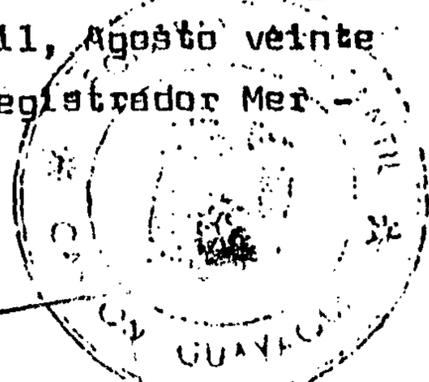
HESSEL BRIONES DE DE LA TORRE ✓

Guayaquil, Agosto 26 de 1991 ✓

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de "CORPORACION ATLANTICA CUTLAN C.A.", a foja 25.095, Número - 9.392 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 16.468 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Agosto veinte y nueve de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-



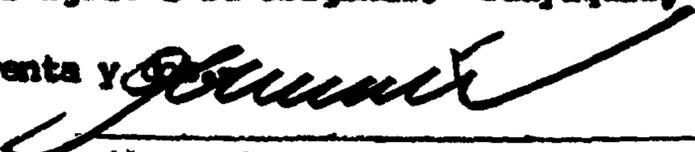
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.420 =

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL
de CORPORACION ATLANTICA COTMAN C.A., es igual a su original.- Guayaquil,
catorce de Abril de mil novecientos noventa y cinco




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000006

en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente ésta
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía "CORPORACION ATLANTICA COTLAN
C.A.",

Hessel Briones de la Torre
HESSEL BRIONES DE LA TORRE
GERENTE GENERAL

C.C. 090686387-3

CERT.VOT. 009

R.U.C. 0991164715001

EL NOTARIO.

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES,
QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

20000

DOY FEI- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 94-2-1-1-0003900, de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía " CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A." - Guayaquil, septiembre 5 de 1.994.



Eduardo Falquez Ayala

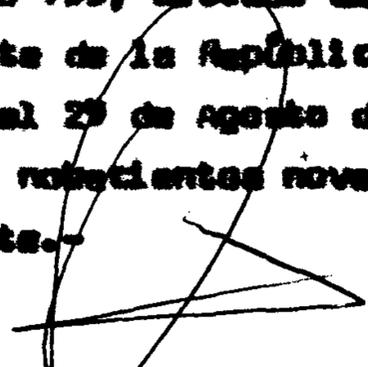
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003900, dictada el 29 de Agosto de 1.994, por el Administrador Judicial de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CORPORACION ATLANTICA COTLAN C. A., de folios 28.234 a 28.243, número 3.908 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.003 del Registro. - Guayaquil, octubre de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil en planta.

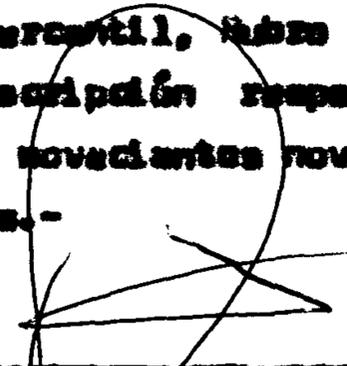
Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

COTE -

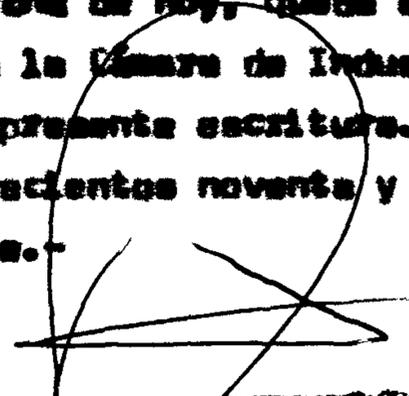
FICHO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de CORPORACION ATLANTICA CUTLAN C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 22.647 del Registro Mercantil, Libro de Industrias - las de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

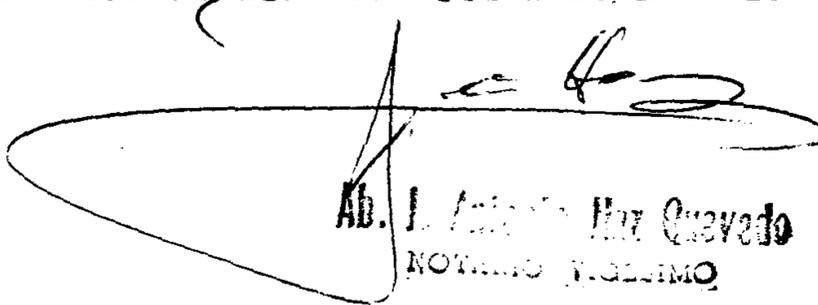

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Industrias de Guayaquil, - correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMA
DO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NO
VECIENTOS NOVENTA Y UNO LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CA
PITAL LA MISMA QUE FUE ACEPTADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 94-2-1-1-
0003900 DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN
TA Y CUATRO . GUAYAQUIL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.



Ab. J. Antonio Paz Quevedo
NOTARIO PUBLICO